

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
ART. 30 LEY 80 DE 193

LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA:

CONVOCA:

A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, INDIVIDUALMENTE O BAJO LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES, QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAÍS, Y QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS A ESTE ENTE TERRITORIAL DENTRO DE LA LICITACION PÚBLICA N° 013 DE 2018

PROCESO DE SELECCIÓN:

Licitación Pública N° 014 de 2018

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA - MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 688 FIP 2017, CELEBRADO ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL Y EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA - MAGDALENA".

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MLC (\$847.457.627,00)** con cargo al presupuesto del Distrito, vigencia fiscal 2018 y 2019, Este valor se encuentra justificado en el estudio de mercado realizado por la Secretaria de Planeacion, documento anexo a este estudio previo.

Y autorizados de la siguiente manera:

N° CDP	OBJETO	DEPENDENCIA	VALOR
1059 de 07 de junio de 2018	Mejoramiento de condiciones de vivienda en el Distrito de Santa Marta - Magdalena	Secretaria de Planeación	\$762.711.864
Autorizacion N° Acuerdo 007 de 07 de junio de 2018	CDP de Vigencia futura por la suma de \$847.457.627 para amparar el mejoramiento de condiciones de vivienda en el Distrito de Santa Marta - Magdalena	Convenio Interadministrativo N°688 FIV	\$84.745.763
TOTAL			\$847.457.627

PLAZO DE EJECUCIÓN: Una vez se efectúe el perfeccionamiento del contrato, el plazo para la ejecución será de ocho (8) meses y será ejecutado en DOS (2) FASES sometidas a condición, con actividades, presupuestos y productos definidos.; dicho plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin que exceda 31 de diciembre de 2019.

LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTO: Las personas interesadas en consultar y realizar observaciones al pliego de condiciones lo podrán hacer a través de Internet en la página web (www.contratos.gov.co) o en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en Calle 14 N° 02 - 49 de la ciudad de Santa Marta, donde podrán enviar de igual forma las observaciones que consideren pertinentes.

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Alcalde Distrital

Revisó:

JORGE MIGUEL GUEVARA FRAGOZO
Director de Contratación Distrital

FRANCISCO GARCIA RENTERIA
Secretario de Planeación